



Asociación Médica Peruana

Reconocida por R.M. 888-2004/MINSA

La Asociación Médica Peruana es la organización que representa a los médicos, incluyendo todas las especialidades y sectores del Perú. La AMP es la representante jurídica en la defensa del acto médico del Perú

Boletín Informativo Junio 2006 N° 2

Denuncia se encuentra en 5ta Fiscalía Provincial Penal de Lima

Experimento autorizado por el Minsa con lactantes es un grave delito



Más de un centenar de niños fueron utilizados como conejillos de indias

El experimento realizado con niños lactantes del Instituto de Salud del Niño y del Hospital Belén de Trujillo que contaba con la autorización del Ministerio de Salud ha causado gran consternación entre la población y la profesión médica.

La investigación tenía como objetivo comprobar la efectividad de los denominados productos transgénicos. Esto consiste en que el arroz es genéticamente modificado gracias a la biotecnología que coloca en el arroz para enriquecerlo dos proteínas humanas que frenan la deshidratación en niños con diarreas y que normalmente se encuentran en la leche materna.

Según la empresa farmacéutica norteamericana Ventría Bioscience que financia este ensayo con bebés peruanos, estos habrían reducido en un 30% el tiempo de recuperación de un bebé que sufre diarrea (es decir, de cinco a tres días). Por su parte, Nelly Zavaleta Pimentel, investigadora del Instituto de Investigación Nutricional (IIN), quien participó en el proyecto, según nota de prensa, aseguró que el experimento contaba con el permiso del Ministerio de Salud.

Al respecto, la Asociación Médica Peruana señala que esta investigación es ilegal y atenta contra la ética profesional pues no se

pueden realizar experimentos con vidas humanas, y peor aún en niños, al amparo del Capítulo IV, Artículo 25 del Código Penal "El que expone a peligro de muerte o de grave e inminente daño a la salud o abandona en iguales circunstancias a un menor de edad o a una persona incapaz de valerse por sí misma que estén legalmente bajo su protección o que se hallen de hecho bajo su cuidado, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años".

Además, según el Código del Niño y el Adolescente, en el artículo IX "se considerará el principio del interés superior del niño y del adolescente y el respeto de sus derechos" y en el artículo 1 señala "el niño y el adolescente tienen derecho a la vida desde el momento de la concepción. El presente Código garantiza la vida del concebido, protegiéndolo de experimentos o manipulaciones genéticas contrarias a su integridad y su desarrollo físico o mental". En consecuencia, ningún padre puede autorizar experimentos en sus hijos porque los derechos humanos del niño están protegidos por encima de la voluntad del padre.

El Ministerio de Salud justifica el uso de los niños como sujetos de investigación con la autorización de los padres (consentimiento informado), sin embargo dichas autorizaciones son ilegales, por que violan los derechos humanos de los niños.

Quienes han cometido este delito resaltan los beneficios de esta investigación, sin embargo, han violado los derechos humanos de los pacientes. No es posible aplicar el principio "el fin justifica los medios" en medicina. La Fiscalía, el Poder Judicial deben aplicar la máxima sanción que la ley prevé. La utilización de niños como sujetos de investigación está totalmente proscrito en el Perú, señaló el Dr. Herberth Cuba García, vocero oficial de la Asociación Médica Peruana

La Asociación Médica Peruana, al amparo del artículo 125° del Código Penal ha formulado una denuncia penal en la 5ta Fiscalía Provincial Penal de Lima contra los funcionarios involucrados en este hecho.

"La AMP se nutre por nuestro símbolo, que es el símbolo universal de la medicina: el bastón con nudos y la serpiente enroscada en él y los colores azul y letras amarillas. Se unen, la dificultad de la medicina (bastón con nudos), con lo traicionera y silenciosa salud (serpiente), con la esperanza (color azul) y el celo con que se guardan los conocimientos y la hermandad médica (amarillo). La AMP se nutre también de nuestros principios, que se plasman cotidianamente, en el camino diario, sin eufemísticos triunfos finales, sino diario, con medios correctos para lograr fines correctos. Estos principios nos dan felicidad diaria, con nosotros mismos, con nuestra familia, nuestros hijos, amigos, etc, por que no hacemos daño, procuramos hacer el bien e intentamos ser justos y siempre tratamos con seres humanos libres mentalmente y autónomos. Es decir, nos relacionamos con semejantes, con vidas y proyectos de vida propios y distintos, que comprendemos y aceptamos. A nosotros, a los miembros de la AMP nada de lo que es humano no es ajeno"

Herberth Cuba García



Junta Directiva Nacional de la Asociación Médica Peruana

Dr. Víctor Alva Flores
Presidente

Dr. Julio C. Sánchez Tonohuye
Vice Presidente

Dra. Isabel Muchaypiña Gallegos
Secretario General

Dra. Nelly Solís Gonáles
Secretaria de Economía

Dr. Teodoro Quintanilla Quispe
Secretario de actas y archivo

Dr. José Saúl Díaz Bendivel
Secretario de Organización

Dra. Gaby Curi Jaramillo
Secretaria de Previsión Social

Dra. María E. Marchese Quiros
Secretaria de Relaciones Públicas

Dra. Celia Páucar Miranda
Secretaria de Prensa y Propaganda

Dr. Jesús Mori Pacheco
Secretario de Educación Médica Continua

Dr. Carlos Andrés Chirinos Quispe
Secretario de Vigilancia del Acto Médico

Consejo de Vigilancia

Dr. Herberth Cuba García
Presidente

Dr. Jesús Félix Ramírez
Miembro

Dra. Flora Luna Gonzáles
Miembro

Asociación Médica Peruana

Jr. Camaná 381 Of. 207
Lima - Perú

Telefónos: 427-4590 427-7578
TeleFax: 321-0037

e-mail: amp@millicom.pe
amp@asociacionmedicaperuana.ne

www.asociacionmedicaperuana.8k.com
www.asociacionmedicaperuana.net
www.amporg.net

Tu intimidad al alcance de todos

Hace algunos días en medios televisivos observamos con asombro cómo datos personales de la situación económica de ciertos peruanos, supuestamente confidenciales, eran ofrecidos a la venta en CDs en el centro de Lima, para "beneficio de terceras personas" cometiendo el delito de violación a la intimidad, y, lo que es peor, para ser utilizados por personas inescrupulosas con fines ilícitos.

Ahora entendemos porque ciertos empresarios peruanos y/o extranjeros son vigilados, secuestrados y expuestos a un enorme daño físico y emocional al verse privados de su libertad, sólo por tener negocios exitosos y gracias a la violación de los datos de sus actividades bancarias, de la Reniec, de la Sunat, etc.

Lamentablemente no existe en el mundo un sistema de protección de datos para proteger adecuadamente la intimidad de las personas. A medida que surgen en el mundo sistemas de protección de datos, también aparecen avezados "Hackers" y con sus siniestras habilidades pueden violar cualquier tipo de programa creado para esos fines.

En este contexto la Asociación Médica Peruana se pregunta en voz alta ¿es lógico y razonable, como consecuencia de la fuerte presión de los seguros de salud, crear un sistema nacional de HISTORIAS CLÍNICAS INFORMATIZADAS?.

A estas alturas, los ciudadanos peruanos atormentados estamos ad portas de un nuevo riesgo: todos nuestros datos más íntimos, confiados por necesidad sólo a un médico, estarán al alcance "de todos". Por ejemplo: las infecciones sexualmente transmitidas, si Ud. ha recibido tratamiento anti-depresivo, tal vez litio, o si se hizo cirugía estética, o si lamentablemente adquirió una enfermedad catastrófica (como cáncer, Sida, o la necesidad de una cirugía cardíaca o un trasplante, etc.).

Amigo lector, Ud. se convertirá en un "ciudadano estigmatizado", porque ningún seguro de salud o de vida, deseará inscribirlo en sus programas, o en su defecto sus pólizas estarán por los cielos, sin considerar todos los tipos de discriminación que sufrirá por la violación de su derecho a la intimidad consagrado en la Constitución como derecho humano fundamental y que últimamente las autoridades del sector salud pretenden saltar a la garrocha al querer informatizar todas las historias clínicas clasificándolas con nuestro DNI.

Esperamos que la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y el propio Minsa intervengan en este asunto tan serio y permitan así que todos los peruanos podamos dormir tranquilos, sin el temor de que se ventile nuestra intimidad al mejor postor.

Dra. Flora Luna Gonzales

Miembro del Consejo de Vigilancia de la AMP

Asociación Médica Peruana exige implementación

Informe de la Defensoría del Pueblo

El informe de la Defensoría del Pueblo ha puesto sobre el tapete 4 aspectos violatorios de los derechos de los pacientes en los servicios de emergencia de los establecimientos de salud, después de supervisar 107 establecimientos de salud de Lima y provincias que grafica los desafíos que enfrenta el sector salud.

1.- Aspectos prioritarios supervisados en servicios de emergencia de los establecimientos de salud con graves deficiencias en la:

- Accesibilidad, señalización y facilidades de ingreso.
- Publicación en afiches del derecho a recibir atención de emergencias.
- Obligación de dar atención de emergencia inmediata sin condicionamientos.
- Obligación legal de efectuar la evaluación socioeconómica previa al requerimiento de pago.
- Percepción de los usuarios.

2.- Naturaleza jurídica de los cobros realizados por establecimientos del Minsa que contraviene:

- Artículo 74 de la Constitución Política del Perú.
- Artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo 27444 .
- Los cobros no están contenidos en los TUPAs.
- Los cobros afectan el acceso.

3.- Incumplimiento de la obligación legal de efectuar la calificación de indigencia en emergencia.

4.- Deficiencias del sistema de otorgamiento de citas o turnos.

PROPUESTAS

- 1.- Incremento del presupuesto para el sector salud.
- 2.- Promulgación de la Ley que crea la tasa de atención por emergencia.
- 3.- Destinar fondos para abastecimientos de medicamentos e insumos.
- 4.- Mejorar la accesibilidad a las emergencias.
- 5.- Verificar los estándares de los servicios que prestan (si están o no acreditados).
- 6.- Capacitación del personal y difusión de los derechos de los pacientes.
- 7.- Otorgamientos de citas oportunas.
- 8.- Es responsabilidad de Essalud mantener el registro actualizado de los empleadores, asegurados y derecho habientes, por lo tanto no debe ser trasladada al asegurado.

CONCLUSION

La Defensoría del Pueblo no hace si no reafirmar las denuncias que en repetidas ocasiones ha realizado la AMP. La profesión médica debe estar alerta

Asociación Médica Peruana denuncia:

Programa de atención ambulatoria descentralizada de Essalud en grave crisis

El PADD es un sistema de atención de Essalud que se ha convertido en una excelente alternativa para las interminables colas que tienen que hacer los pacientes para recibir atención médica. Los consultorios PAAD atendidos por alrededor de 500 médicos atienden diariamente un promedio de 2400 pacientes, mas o menos 72,000 atenciones médicas al mes y 864,000 al año. Las ventajas de este sistema son numerosas y son los mismos pacientes quienes dan crédito de ello. No hay citas perdidas, si el paciente no acude a su cita puede hacerlo al día siguiente, pues el horario es flexible y la entrega de la medicina inmediata. Sin embargo, el sistema PAAD atraviesa por una grave crisis que pone en riesgo a miles de pacientes y frente a la cual las autoridades de Essalud se muestran indiferentes.

La Asociación Médica Peruana (AMP) hace un llamado para que sean atendidas las justas demandas de los médicos que trabajan en el Programa de Atención Descentralizada (PADD) de Essalud en beneficio de miles de pacientes que son atendidos bajo este sistema y precisa las principales observaciones que ponen en riesgo el sistema:

1. Essalud convocó en febrero a concurso teniendo como base requisitos inalcanzables para los médicos que laboran en este programa.
2. Las observaciones a las bases que hicieron los médicos y la Asociación Médica Peruana a la Comisión de Concurso fueron increíblemente rechazadas y han puesto en riesgo la estabilidad del Sistema PAAD.
3. Se comunicó a los médicos PAAD que podían realizar otro reclamo a través del CONSUMODE teniendo como plazo 24 horas. Se intentó hacer el reclamo pero se encontraron con la sorpresa que se debía realizar un pago de 990 soles, dinero con el que no se contaba en ese momento.
4. Se convoca a concurso sin tomar en cuenta que las plazas ofrecidas son las que fueron ganadas a través de un concurso público sin tomar en consideración las antigüedades que fluctúan entre 2 - 15 años de servicio sin ningún tipo de beneficios sociales.
5. Es así que fue recortado el número de plazas de 400 a 370 sin tener en cuenta que generaría malestar e incomodidad para la

atención de los asegurados, por el contrario, se debería abrir más plazas ya que esto descongestiona a las clínicas y policlínicos.

6. El año pasado se capacitó a todos los médicos PAAD en los diferentes programas de atención médica con el fin de ampliar la cartera de atención teniendo que realizar consultas a los pacientes postrados en sus domicilios y realizar actividades preventivo-promocionales con la comunidad, a lo que se suma la exigencia de contratar a una enfermera. Los costos ofrecidos son muy bajos teniendo en consideración todas las actividades a realizar y el costo que significa asumir el pago de una enfermera, local, insumos e infraestructura.
 7. Los médicos PAAD exigen un trato más justo con respeto al trabajo desempeñado y a la experiencia medica que poseen en este tipo de atención que es fundamental para el asegurado. Así también, demandan un cambio de forma de contratación, que este sea a través de contrato a plazo fijo o indeterminado con renovación automática para no generar inestabilidad laboral cada fin de año, considerando las fuertes inversiones realizadas en los consultorios para mejorar año a año la calidad de atención a los asegurados.
 8. La seguridad social ha convocado a las diferentes empresas médicas a este concurso lo que generaría la explotación del médico ya que su sueldo estaría recortado pues una parte sería la ganancia de estas empresas lo cual es totalmente injusto.
 9. Ante el fracaso ya pronosticado por la Asociación Médica Peruana del Concurso de febrero, en mayo han convocado a nuevo concurso provisional, por redes, solo por tres meses con una variedad de tarifas injustas (sin ningún estudio de mercado), quedando pendiente un nuevo concurso posiblemente para el mes de agosto que subsane la justas observaciones realizadas por los médicos PAAD y la AMP.
- “El Programa de Atención Ambulatoria Descentralizada, es una buena alternativa para solucionar el problema de las listas de espera y colas que tanto agobian a los pacientes, sin embargo, requiere de una política adecuada que la fortalezca, de lo contrario, la grave crisis persistirá”, señaló el vocero oficial de la Asociación Médica Peruana, Dr. Herberth Cuba García. Los médicos PAAD esperan que sus reclamos sean escuchados y atendidos por ser totalmente justos, aseveró.

Programa de cursos del año 2006

La Hermenéutica legislativa en salud
15 y 16 de Julio

Los pacientes crónicos y terminales. Aspectos éticos. Protección legislativa
19 y 20 de Agosto

Ética médica
16 y 17 de Setiembre

La seguridad social en el Perú. Universalización de la seguridad social. Propuesta médica.
14 y 15 de Octubre

Los derechos humanos y la medicina (curso internacional)
18 y 19 de Noviembre

La formación médica, pre grado, post grado, educación médica continua. La propuesta de la profesión médica
16 y 17 de Diciembre

Curso del mes de Junio

CIENCIA Y PSEUDOCIENCIA EN MEDICINA

Sumilla

El curso Ciencia y Pseudociencia en medicina presenta una visión panorámica del estado de la ciencia. El concepto de conocimiento. La idea de progreso en la ciencia. La influencia de la ciencia en la cultura moderna. Naturaleza y funciones de la ciencia. Modos de aproximarse a la ciencia (logicismo y descriptivismo). Metodología e investigación científica. Problemas. Hipótesis. Las leyes científicas. Pseudociencias y Criteriología. Determinismo e indeterminismo. Deducción, inducción. Clasificación de la ciencia. Criterios. Las disciplinas complejas. Medicina y epidemiología. Es decir, una amplia visión del status de la medicina científica frente a una serie de pseudociencias medicas y que obligan al profesional de la medicina a describir, explicar, predecir y aplicar sus conocimientos científicos.

Competencia general

- Al finalizar el curso los alumnos podrán manejar el análisis epistemológico necesario para la conceptualización de los hechos, de la medicina y de la ciencia de la salud.
- Serán capaces de alcanzar las herramientas necesarias para enjuiciar los sistemas teóricos y doctrinarios y tecnológicos de las ciencias de la salud.
- Podrán diferenciar las ciencias de las pseudociencias en el campo de la salud, con la capacidad de formular teorías, probarlas o rechazarlas a través de procedimientos de inferencia rigurosos y lógicos.
- Potenciar la capacidad de los alumnos para enjuiciar los sistemas

científicos y tecnológicos de la medicina, la epidemiología, etc., frente a las pseudociencias

Competencias específicas

- Conceptualizar y evaluar los hechos, fenómenos, en las investigaciones específicas en las ciencias de la salud, tomando en cuenta el contexto y los límites del método científico.
- Preparar al alumno en el conocimiento teórico-metodológico para su implementación en las investigaciones de las ciencias de la salud.
- Conceptualizar adecuadamente a la medicina como disciplina compleja diferenciando a la ciencia médica de las pseudociencias.
- Analizar contextualmente el lugar de la ciencia médica, de la epidemiología en la teoría de la ciencia.

Metodología

Las clases serán de un contenido orientador y con ejemplos prácticos, que permitan al participante integrar su perfil de desempeño a esta nueva corriente de gerencia. Todos los profesores tendrán la experiencia de dirigir o formar parte de un equipo de proyectos. El participante, descubrirá en forma progresiva que el empleo de esta herramienta, le permitirá ejecutar en forma óptima la formulación, monitoreo, seguimiento, supervisión y evaluación de proyectos en salud, lo cual le será muy útil en su trabajo diario, asegurando así el papel activo del participante en su formación. Cada alumno tendrá una carpeta con el programa del curso.

Programación

Sábado 17 de junio

MODULO I

Moderadora: Dra. Flora Luna Gonzáles, Miembro del Consejo de Vigilancia de la AMP

10:30 a.m. Introducción.

11:00 a.m. Conocimiento ordinario y conocimiento científico. La explicación científica
Dr. Antonio Peña Cabrera, Profesor Emérito de la UNMSM.

12:00 m. Los fines de la ciencia
Dr. Herberth Cuba García
Director de la Escuela de Liderazgo de la AMP, Maestría y Doctorado en Filosofía

13:15 p.m. ALMUERZO

MODULO II

Moderador: Dr. Víctor Alva Flores, Presidente de la Asociación Médica Peruana

14:00 p.m. Clasificación de las ciencias.
José Carlos Ballón, Licenciado en Filosofía, Profesor principal de la UNMSM

15:00 p.m. Las revoluciones científicas
José Carlos Ballón, Licenciado en Filosofía, Profesor principal de la UNMSM

16:00 p.m. Las leyes científicas
Determinismo e indeterminismo de la ciencia
Dr. Herberth Cuba García
Director de la Escuela de Liderazgo de la AMP, Maestría y Doctorado en Filosofía

17:30 p.m. Las Hipótesis Científicas
Carlos Alvarado de Piérola. Lic. En Filosofía, Maestría y Doctorado en Filosofía, Docente de la UNMSM

18:30 p.m. Deducción e inducción en la ciencia
Carlos Alvarado de Piérola. Lic. en Filosofía, Maestría y Doctorado en Filosofía, Docente de la UNMSM

Domingo 18 de junio

MODULO III

Moderadora: Dra. Isabel Muchaypiña, Secretaria General de la AMP

9:00 a.m. El problema social en la epidemiología, epistemología y epidemiología
Perspectivas de la epidemiología en tanto ciencia
Dr. Herberth Cuba García, Director de la Escuela de Liderazgo de la AMP, Maestría y Doctorado en Filosofía

10:00 El método científico
Las pseudociencias y Criteriología
Alvaro Revollo Novoa, Lic. en Filosofía, Maestría en Epistemología, Docente de la UNMSM

MODULO IV

11:00 a.m. MESA REDONDA Y TALLER

Moderadores:

Alvaro Revollo Novoa
Herberth Cuba García
Kathy Perales Ysla

AUSPICIO:

Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos - IDREH

LUGAR:

Auditorio del Laboratorio Farmindustria
Av. Cesar Vallejo N° 565, Lince

INSCRIPCIONES:

Jr. Camaná N° 381 Of. 507
Teléfonos: 3210037, 4274590, 4277578

INVERSIÓN:

Médicos	s/. 30.00
Miembros de la AMP y estudiantes de medicina	s/. 15.00